

DECLARACIÓN DEL CONSEJO FEDERAL DE RELACIONES EXTERIORES Y COMERCIO INTERNACIONAL SOBRE LA CUESTIÓN ISLAS MALVINAS

Ushuaia, 2 de noviembre de 2022.

El Consejo Federal de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional reunido en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el 1 y 2 de noviembre 2022,

CONSIDERANDO que la Constitución Nacional en su Disposición Transitoria Primera ratifica la legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional, y que la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

RECORDANDO que las Comisiones de Relaciones Exteriores de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Nación emitió el 25 de febrero de 2012 la Declaración de Ushuaia, en la cual se ratifica la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes se agradece la solidaridad de los países latinoamericanos y se rechaza el proceso de militarización de las Islas por parte de Reino Unido.

TENIENDO EN CUENTA que el pasado 19 de noviembre de 2021 se lanzó la iniciativa interministerial “Agenda Malvinas - 40 años” con una perspectiva inclusiva y federal y que este año, a 40 años del aniversario del conflicto del Atlántico Sur, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 17/2022 se declara el Año 2022 como de homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto de las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SÁNDWICH DEL SUR y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y las veteranas de Malvinas.

DESTACANDO que el 4 de noviembre 2022 se cumplen 40 años de la adopción de la resolución 37/9 sobre la Cuestión de las Islas Malvinas por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

RESALTANDO que el conflicto del Atlántico Sur de 1982 no alteró la naturaleza de la controversia entre la Argentina y el Reino Unido, ni puso fin a la disputa de soberanía, que continuó pendiente de solución, tal como fue reconocido en mencionada resolución, que no sólo pidió a ambos gobiernos que reanuden las negociaciones, sino

que además pidió también al Secretario General que emprenda una misión renovada de buenos oficios a fin de asistir a las partes para ello.

RECORDANDO que la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante las Resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25 instó a ambos gobiernos a proseguir negociaciones bilaterales, para poner fin a la situación colonial en esos territorios, y en particular a través de la resolución 31/49 exhortó a ambas Partes a abstenerse de adoptar decisiones que impliquen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras continúe el proceso de negociación.

SUBRAYANDO que el principio de libre determinación no es aplicable a los actuales habitantes de las Islas Malvinas ya que, a diferencia de otros casos coloniales, ninguna de las resoluciones sobre la Cuestión Malvinas hace referencia a él. Al respecto, la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas especifica que son los pueblos sujetos a subyugación, dominación y explotación extranjeras -y no cualquier población de un territorio colonial- los que gozan del derecho a la libre determinación, a la vez que reconoce que todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

DESTACANDO que la existencia de una disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes es reconocida por la comunidad internacional, que a través de múltiples foros regionales y multilaterales, tales como la OEA, el G77 y China, el MERCOSUR, la Cumbre Iberoamericana, la CELAC, el SICA, la OLADE, el PARLASUR, el PARLACEN, el Foro de Cooperación América del Sur África (ASA) y la Cumbre Países Árabes - Sudamérica (ASPA) se suman al llamado de las Naciones Unidas para que sean reanudadas las negociaciones entre la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a fin de encontrar una solución a esta controversia.

Este Consejo Federal:

REAFIRMA la vocación por el diálogo, la paz y la solución pacífica de las controversias de la República Argentina y reitera la necesidad de alcanzar a la mayor brevedad una solución pacífica a la disputa de soberanía en la Cuestión Malvinas y, en este sentido, recuerda el ofrecimiento argentino y el llamado de la comunidad internacional a la reanudación de las negociaciones con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

DESTACA la importancia de mantener una política de estado respecto de la Cuestión Malvinas - a través del diálogo plural, amplio, federal e intergeneracional- como una contribución a reafirmar los legítimos derechos argentinos sobre esos territorios y a mantener el reconocimiento permanente de nuestro pueblo hacia quienes valerosamente lucharon para defender nuestra soberanía.

REAFIRMA su compromiso para continuar trabajando en la consolidación de dichas políticas que expresen la voluntad negociadora de nuestro país, firme e indeclinable, hasta alcanzar por medios pacíficos una solución definitiva a esta disputa de soberanía en los términos de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en cumplimiento del mandato constitucional que impone como objetivo irrenunciable la recuperación pacífica del ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.